CONCURSO ILUSTRACIONES CATÁLOGO AUTÓNOMICO: "ASOCIACIÓN LA ROLDANA"

1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Asociación la Roldana, con domicilio social en C/Blanca nº17, Xátiva . Valencia CP 46800, con CIF G09745639 organiza el presente concurso de ilustraciones con el objetivo de seleccionar las obras que formarán parte de su nuevo catálogo promocional y divulgativo.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física interesada, que presente obras originales e inéditas.

3. TEMÁTICA Y FORMATO

- Temática: Las ilustraciones serán retratos de las artistas que aparecen en el catálogo de artistas autonómicas elaborado por la asociación La Roldana.
- Formato: Se admitirán técnicas analógicas o digitales. El archivo deberá enviarse en formato [JPG/PNG/PDF] con una resolución mínima de 300 pp. El formato debe ser cuadrado para ajustarse a la edición del catálogo
- Envío: Las obras se enviarán a la dirección de correo electrónico laroldanaplataforma@gmail.com indicando en el asunto "Concurso Ilustraciones catálogo La Roldana". Las ilustraciones elegidas se depositarán en un espacio en la nube creado para tal fin.
- Participación: Las y los artistas podrán enviar tantas ilustraciones cómo deseen hasta un máximo de 19. (una por artista representada en el catalogo)

4. JURADO Y FALLO

El jurado estará compuesto por tres personas pertenecientes a la Junta Directiva de la Asociación la Roldana. El fallo será inapelable y se comunicará a las ganadoras el día 23 de Enero de 2026 a través del correo electrónico proporcionado por las personas participantes.

5. PREMIOS

Se establecen premios para las ilustraciones ganadoras. Cada una de las seleccionadas recibirá un premio en metálico de 50 euros por ilustración seleccionada para el catálogo.

Sólo se podrán acumular 5 premios por ilustradora/or, favoreciendo con esta clausula la diversidad de estilos y artistas.

La entrega de los premios se hará en el mes siguiente al fallo del jurado.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

Las autoras de las ilustraciones premiadas ceden en exclusiva a la Asociación la Roldana los derechos de reproducción y comunicación pública de sus obras. Esta cesión incluye, de forma específica:

- La publicación en el catálogo impreso y digital de la asociación.
- Su uso en la página web oficial.
- Su difusión en redes sociales (Instagram, Facebook, X, etc.).
  Todo ello se realizará citando siempre la autoría de la obra. Las participantes no premiadas conservarán todos sus derechos sobre las obras presentadas.

La cesión de derechos de reproducción de una obra es un acto legal donde la autora o autor transfiere a un tercero (Asociación La Roldana) el derecho a reproducir su obra, total o parcialmente, mediante un contrato escrito que especifica el tiempo (15 años revisables), territorio (mundial) y modalidades de explotación (analógico o digital), de forma gratuita, sin afectar los derechos morales de la autora o autor, que son irrenunciables y son aquellos que protegen el vínculo personal e inalienable entre un creadora/ creador y su obra, asegurando su maternidad/paternidad, integridad y la forma en que se divulga, que son irrenunciables, perpetuos y garantizan que la obra no sea modificada ni utilizada de forma que menoscabe la reputación del autora/ autor

7. PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Asociación la Roldana con la única finalidad de gestionar la participación en el concurso, la entrega de premios y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Responsable: Asociación la Roldana.
- Finalidad: Gestión del concurso de ilustración.
- Derechos: Las participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiendo un escrito al domicilio social de la entidad o al correo electrónico habilitado.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la plena aceptación de la totalidad de estas bases. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la exclusión de la participante.